

COPIA

Dr. Camilo Borrero E.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA

1

1 ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES , CONVERSION
2 A DOLARES DEL IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL
3 SOCIAL Y DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE
4 RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL CIA.
5 LTDA".-

6
7
8 En la ciudad de Loja, capital de la provincia de
9 Loja, República del Ecuador, el día de hoy, diecinueve de julio
10 de dos mil cuatro, ante mí, doctor Camilo Borrero Espinosa,
11 Notario Público Cuarto del Cantón Loja, comparece LA COMPANIA
12 CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL COMPANIA DE RESPONSABILIDAD
13 LIMITADA, legalmente representada por el Gerente, Arquitecto
14 Arturo Sebastian Delgado Valdivieso, casado, según consta del
15 documento que se acompaña; el compareciente es ecuatoriano,
16 casado, mayor de edad, capaz según derecho, vecino de esta
17 ciudad, portador de sus respectiva cédula y certificado de
18 votación, a quien de conocer doy fe, y, me solicita que eleve a
19 la calidad de escritura pública la minuta que me presenta la
20 misma que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
21 registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar
22 una de elevación del valor nominal de las participaciones ,
23 conversión a dólares del importe del capital social , aumento
24 del capital social y de Reforma de Estatutos de la COMPANIA
25 "CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL CIA. LTDA", conforme justifica
26 con la copia del nombramiento que se acompaña, quien se
27 encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta
28 escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la

DOCUMENTO REGISTRADO



Compañía, celebrada el doce de julio del dos mil cuatro, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. El compareciente declara su voluntad de otorgar la elevación del valor nominal de las participaciones, conversión a dólares del importe del capital social, aumento del capital social y de reforma de estatutos de la compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General de Socios y del presente instrumento .- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.: a) La COMPAÑIA "CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública celebrada el doce de marzo de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Cuarto del Canton Loja, doctor Camilo Borrero Espinosa aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución número noventa y dos guión tres guión dos guión uno guión cero setenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el Canton Loja bajo el número docientos ocho del veintiuno de abril de mil novecientos noventa y dos ; b) Mediante escritura celebrada el veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve ante el doctor Camilo Borrero Espinosa, NOTARIO PÚBLICO Cuarto Cantonal de Loja, se realizó el último aumento de capital en la suma de cincuenta millones de sucres con lo que el capital social alcanza la suma de cincuenta y tres millones de sucres . Esta escritura se encuentra aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca mediante Resolución numero noventa y nueve guión tres guión uno guión uno guión cuatrocientos del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Canton Loja bajo la partida número cuatrocientos cincuenta y uno y

anotada en el repertorio con el numero dos mil novecientos
ventiuno de veintitres de noviembre de mil novecientos
noventa y nueve ; c) La Junta General Extraordinaria de Socios
en sesión del doce de julio del año dos mil cuatro , resolvió
la elevación del valor nominal de las participaciones,
conversión a dólares del importe del capital social, aumento
del capital social y la Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA
conforme consta del acta que se agrega.- TERCERA.- ELEVACION
DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y CONVERSION A
DOLARES DEL IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL . El compareciente
Arquitecto Arturo Sebastian Delgado Valdivieso, en calidad de
Gerente de LA COMPAÑIA "CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL COMPAÑIA
LIMITADA" y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta
General de Socios referida en antecedentes, DECLARA: Uno:
elevado el valor nominal de las participaciones de la
Compañía "CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL COMPAÑIA LIMITADA" que
actualmente tiene el valor de un mil sucres o su equivalente a
cuatro centavos de dólar cada participación , al valor de un
dólar de los Estados Unidos de América por cada
participación.- Dos.- De conformidad con lo previsto en el
artículo ocho de la Resolución del Superintendente de
Compañías número cero cero punto Q punto I punto J cero cero
ocho publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve
del tres de mayo del dos mil se procede a realizar la
conversión a dólares de los Estados Unidos de América del
importe del capital suscrito , expresado actualmente en sucres,
de la siguiente manera: la conversión de los cincuenta y tres
millones de sucres de capital suscrito equivalen a dos mil

REGISTRO MERCANTIL



1 ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América. En
2 consecuencia en el ARTICULO CINCO de los Estatutos de la
3 Compañía se señala en Dólares de los Estados Unidos de
4 América el importe del capital social y el valor nominal de
5 las participaciones con el siguiente texto: "ARTICULO CINCO.-
6 El capital social de la compañía es de DOS MIL CIENTO VEINTE
7 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos mil
8 ciento veinte participaciones de un dólar cada una, que
9 estarán representadas por el certificado de aportación
10 correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos;
11 certificado que será firmado por el Gerente General y por el
12 Presidente Administrativo de la Compañía".- CUARTA.- AUMENTO
13 DE CAPITAL : El Arquitecto Arturo Sebastian Delgado Valdivieso,
14 en calidad de Gerente de LA COMPAÑIA "CONSULTORA UNIVERSAL
15 UNICONSUL COMPAÑIA LIMITADA" y en cumplimiento de lo resuelto
16 por la Junta General de Socios referida en antecedentes,
17 declara aumentado el capital de la Compañía en la cifra de
18 CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento con
19 el que el capital social de la Compañía alcanza la suma de
20 CIENTO DOS MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 AMERICA. Para este aumento de capital se emiten cien mil
22 participaciones de un dólar cada una conforme consta del acta
23 de la Junta General de Socios y del cuadro de integración de
24 capital que se agregan. Este aumento de capital ha sido
25 íntegramente suscrito y pagado en numerario totalmente.-
26 QUINTA.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El compareciente acredita la
27 real y correcta integración del aumento de capital social,
28 conforme al cuadro de integración que se agrega a este

CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL COMPAÑÍA LIMITADA

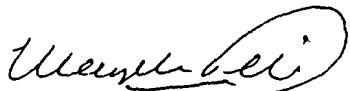
NOMBRAMIENTO

En sesión de Junta General de Accionistas de la Consultora Universal UNICONSUL CIA. LTDA., celebrada el veinticinco de abril del año dos mil tres, se ha procedido a reelegir al señor Arq. Sebastián Arturo Delgado Valdivieso para desempeñar las funciones de:

GERENTE

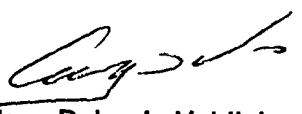
En consecuencia se le confiere esta dignidad en la Compañía por un período de dos años a partir del 2 de mayo del 2003, en concordancia con lo estipulado en los Estatutos que constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Loja, inscrita en el Registro Mercantil de 1992 bajo la partida Nro. 208 y anotada en el repertorio Nro. 1017 de marzo 31 de 1992.

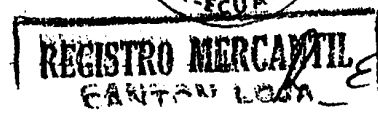
Loja abril 29, 2003


Econ. Mayda Rosa Vélez Granda
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO



RAZÓN: Acepto la designación de Gerente de la Consultora Universal UNICONSUL CIA. LTDA., comprometiéndome a cumplir las funciones encomendadas.

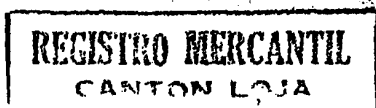

Arq. Arturo Delgado Valdivieso

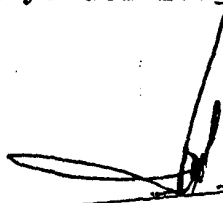


GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE -
COMPAÑIAS DEL AÑO 2003, bajo la partida No. 228, y anotado en el
repertorio con el No. 1059.

Loja, 16 de mayo del 2003.




Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

ESPACIO EN BLANCO

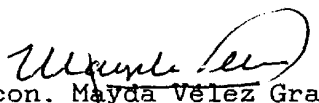
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL COMPAÑIA LIMITADA", CORRESPONDIENTE
AL DOCE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO.

En la ciudad de Loja, el día doce de julio del año dos mil cuatro, a las 15h00, en el local de la compañía ubicado en la avenida 24 de Mayo 09-48 y Rocafuerte, de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL CIA. LTDA.", bajo la Presidencia de la Econ. Mayda Vélez Granda, Presidenta Administrativa de la compañía: Arq. Arturo Sebastián Delgado Valdivieso, Ing. Jorge Jaramillo Castillo y Econ. Mayda Vélez Granda. Actúa como Secretario el Gerente de la compañía, Arq. Arturo Delgado Valdivieso. - Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar los siguiente asuntos: 1) elevación del valor nominal de las participaciones, conversión a dólares del capital y reforma de estatutos; 2) aumento de capital social y reforma de estatutos; 3) acuerdo para la suscripción del aumento de capital. La señorita Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el primer punto acordado, "elevación del valor nominal de las participaciones, conversión a dólares del capital y reforma de estatutos" y hace conocer que actualmente las participaciones deben tener el valor de un dólar o múltiplos de dólar; y, luego de la discusión de este asunto, por unanimidad del capital social y pagado presente, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno: elevar el valor nominal de las participaciones de la compañía "CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL COMPAÑIA LIMITADA", que actualmente tienen el valor de un mil sucres o su equivalente a cuatro centavos de dólar cada participación, al valor de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación. - Dos: De conformidad con lo previsto en el artículo ocho de la Resolución del Superintendente de Compañías No. cero cero punto Q punto I punto J, cero cero ocho publicada en Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil, se procede a realizar la conversión a dólares de los Estados Unidos de América del importe del capital suscrito, expresado actualmente en sucres, de la siguiente manera: la conversión de los cincuenta y tres millones de sucres de capital suscrito equivalen dos mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América. - En consecuencia, en el ARTICULO CINCO de los Estatutos de la compañía se señala en dólares de los Estados Unidos de América el importe del capital

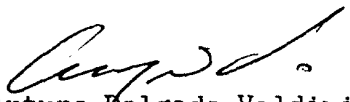


social y el valor nominal de las participaciones con el siguiente texto: "ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es de DOS MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA" (\$ 2.120), dividido en dos mil ciento veinte participaciones de un dólar cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificado que será firmado por el Gerente General y por el Presidente Administrativo de la Compañía".- Seguidamente se considera el segundo punto acordado, "aumento de capital social y reforma de estatutos", y una vez que se discute este asunto, por unanimidad del capital social y pagado, la Junta General de Socios, **RESUELVE: Uno.-** Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital social alcanza la suma de CIENTO DOS MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-**Dos:** Este aumento de capital suscrito se rige por las siguientes reglas: a) Para este aumento se emiten cien mil participaciones de un dólar cada una.-b) El aumento de capital se pagará en numerario y en su totalidad al momento de la suscripción.-**Tres:** Como consecuencia del aumento de capital, reformar el ARTICULO CINCO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es de CIENTO DOS MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA" (\$ 102.120,00), dividido en ciento dos mil ciento veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificado que será firmado por el Gerente y por el Presidente Administrativo de la compañía".- Luego, se delibera sobre el tercer punto "acuerdo para la suscripción del aumento de capital".- Los socios Econ. Mayda Vélez Granda e Ing. Jorge Jaramillo Castillo manifiestan su voluntad de no participar en la suscripción del aumento de capital. Una vez que se ha tratado este asunto, por unanimidad del capital social y pagado presente, la Junta General de Socios **RESUELVE: Uno.-** Realizar la suscripción de los cien mil dólares de los Estados Unidos de América correspondientes al aumento de capital de la siguiente manera: El Arq. Arturo Sebastián Delgado Valdivieso suscribe las cien mil participaciones del aumento de capital, lo que da un aporte de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, que los paga en su totalidad en numerario.- La Junta General de Socios autoriza al Gerente de la Compañía para que celebre la escritura pública de

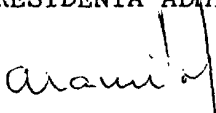
elevación del valor nominal de participaciones, conversión a dólares del capital, aumento de capital social y reforma de estatutos; y, tramite su aprobación.-Luego, por haberse resuelto todos los puntos acordados, la señorita Presidenta declara un receso para redactar el acta.- A las 17h50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.


f) Econ. Mayda Velez Granda

Socia- PRESIDENTA ADMINISTRATIVA


f) Arq. Arturo Delgado Valdivieso

Socio-GERENTE-SECRETARIO


f) Ing. Jorge Jaramillo Castillo,

Socio



CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL CIA LTDA.

CUADRO PARA AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

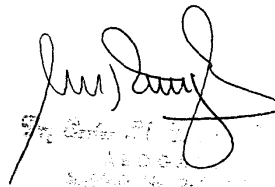
Capital Social: \$ 2,120.00

Aumento de capital: 100,000.00

Capital Actual: 102,120.00

SOCIOS	Capital Actual (Suces)	Capital Actual Dolarizado	Aumento Capital Social en numerario		Total Capital Social
			Capital Sucrito	Capital Pagado	
Sebastian Arturo Delgado Valdivieso	52,000,000.00	2,080.00	100,000.00	100,000.00	102,080.00
Mayda Rosa Velez Granda	500,000.00	20.00	-	-	20.00
Jorge Iván Jaramillo Castillo	500,000.00	20.00	-	-	20.00
SUMAN:	53,000,000.00	2,120.00	100,000.00	100,000.00	102,120.00

Loja, 13 de julio de 2004.


F. Carlos P. S.
ABOGADO
Sucesos No. 27



SE OTORGO ANTE MI , EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LOJA EL MISMO DIA DE SU
CELEBRACION. DOY FE, QUE LAS FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS
HABILITANTES QUE SE AGREGAN, SON AUTENTICOS DE SUS
ORIGINALES QUE SE AGREGAN A LA ESCRITURA MATRIZ.

Dr. Camilo Romero E.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA

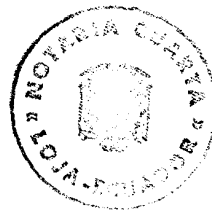


DOY FE:

De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la
Resolución N° 04.DSCL.116, del señor Delegado de la Superintendencia de
Compañías en Loja, de fecha 30 de julio de 2004.

Loja, 2 de agosto de 2004

Dr. Camilo Romero E.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA

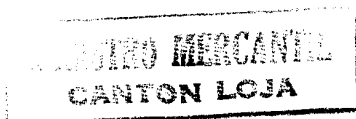


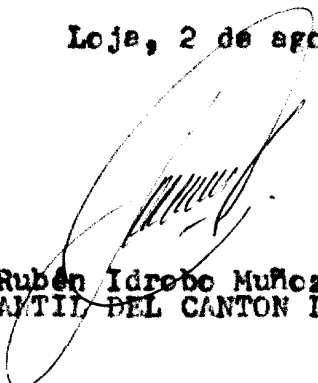
CE

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fe cha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Viricio Sarmiento Bustamante, DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LOJA, en el Artículo Segundo de la Resolución - Aprobatoria No. 04.DSCL.116, procedo a inscribir la Escritura - Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2004, bajo la partida No. 456, y anotada en el repertorio con el No.- 1978, juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 30 de - julio del 2004.- Se realizó la marginación correspondiente.

Loja, 2 de agosto del 2004.




Dr. Rubén Idrobo Muñoz.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON LOJA, ENCARGADO.